

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27289 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Segovia, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000300/2011 se ha dictado en fecha 20 de junio de 2011 Auto de declaración de concurso del deudor "Construcciones y Rehabilitaciones Isaías y Alberto García, Sociedad Limitada" con el Código de Identificación Fiscal B40178923 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Nava de la Asunción (Segovia) Calle Mariano Fernández, 36.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán ejercidas por el Administrador concursal Juan Carlos Santa Teresa Pintor, domiciliado en Segovia, Plaza de San Martín, 1.- segundo B.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Segovia, 20 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110062555-1